



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00952327- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referido a la autorización de la Jornada de plantación que se realizará en conjunto con el Org. Acción Ambiental, la Facultad de Cs. Agropecuarias, y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, entre otros, en Pampa de Achala – Córdoba, el 23 de noviembre del corriente año; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 23 de noviembre de 2024 a las 8.00 h, regreso 23 de noviembre de 2024 a las 19.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio, quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que se solicita el traslado de los estudiantes y la Coordinadora del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible (PEAS) Arq. María Pía Sánchez, DNI 38.974.877; y a orden 14 se agrega la Póliza con la lista de pasajeros/as asegurados;

Que a orden 11 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos del servicio de transporte y viáticos, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión

de servicio de corresponder;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la Jornada de plantación que se realizará en conjunto con el Org. Acción Ambiental, la Facultad de Cs. Agropecuarias, y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, entre otros, en Pampa de Achala – Córdoba, el 23 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Doce Mil Novecientos Cuatro C/94/100 (\$ 312.904,94), de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229, el importe total de Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho C/14/100 (\$ 37.368,14) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis C/28/100 (\$ 74.736,28) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Trescientos Doce Mil Novecientos Cuatro C/94/100 (\$ 312.904,94) de los gastos del servicio de transporte y viáticos, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio de corresponder, los que se determinarán una vez finalizado el servicio, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 – Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis C/80/100 (\$ 275.536,80)

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 – Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho C/14/100 (\$ 37.368,14).

ARTÍCULO 6º: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte a orden 6, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinadora del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible de la Secretaría de Bienestar

Universitario y Modernización. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb